



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

1422

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 16 de enero de 2014, por la cual se modifica el Anexo 1 de la Resolución de 30 de octubre de 2013 por la cual se ordena la publicación de las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la comunidad autónoma de las Illes Balears y se publica la lista de puestos vacantes que se ofrecen a los efectos de solicitar destino (BOIB núm. 157, de 14 de noviembre)

Antecedentes

- 1.- Mediante la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia de 3 de enero de 2011, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 13, de 27 de enero).
- 2.- Una vez finalizadas las citadas pruebas, se publicó en el BOIB núm. 157, de 14 de noviembre de 2013, la Resolución de 30 de octubre por la cual se ordena la publicación de las listas de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- 3.- Puesto que la señora Helena Garrido Morcillo, aspirante aprobada en las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a, por el turno libre, en la isla de Mallorca, no ha presentado la documentación requerida en el plazo establecido, no puede ser contratada y procede la modificación de la lista de personas aspirantes aprobadas que ha de consistir en la inclusión de la persona aspirante que corresponda según el orden de prelación.

Fundamentos de derecho

- 1.- Los artículos 24 y siguientes del IV Convenio colectivo del personal laboral al servicio de la Administración de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- 2.- Los artículos 34 y 36 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la comunidad autónoma de las Illes Balears.
- 3.- Las bases 15 i 16 de la Resolución de 3 de enero de 2011 de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, por la cual se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y se designa al tribunal de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la comunidad autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 13, de 27 de enero).

Por todo ello dicto la siguiente,

Resolución

- 1.- Modificar el Anexo 1 de la Resolución de 30 de octubre de 2013 por la cual se ordena la publicación de las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la comunidad autónoma de las Illes Balears y se publica la lista de puestos vacantes que se ofrecen a los efectos de solicitar destino (BOIB núm. 157, de 14 de noviembre), por la que se refiere a la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el turno libre, en la isla de Mallorca.

La citada lista, con la correspondiente modificación, figura en el Anexo de esta Resolución.

- 2.- Otorgar un plazo de 20 días naturales a la señora María Esther Bautista Sánchez-Cortés, para que presente la documentación a que hace referencia el punto tercero de la resolución objeto de esta modificación y elija de mayor a menor interés los puestos de trabajo ofertados.
- 3.- Publicar esta Resolución en el BOIB.

**Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la CAIB.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOIB, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Marratxí, 16 de enero de 2014

La consejera de Administraciones Públicas

M. Núria Riera Martos

Revisado y conforme

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios

Antoni Mesquida Bauzá

ANEXO

Lista definitiva de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de limpiador/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, por el turno libre, en la isla de Mallorca

DNI	PUNTUACIÓN	ORDEN
43071376	64,365	1
43038233	63,839	2
41515832	60,688	3
24245216	60,372	4
42951961	59,167	5
43022532	59,07	6
43077023	58,994	7
43017132	58,866	8
74506162	58,844	9
43098666	58,366	10
78196971	56,855	11
43059747	56,648	12
10072412	56,566	13
18235880	56,556	14

